

Legislación Nacional

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999 Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1º: Condónase a la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis y Medicina Preventiva, la deuda total correspondiente a Alumbrado, Barrido, Limpieza - Contribución Territorial - Pavimentos y Aceras y Ley 23.514, que pesa sobre el inmueble de su propiedad sito en la calle Fragata Presidente Sarmiento N° 2152/58, por el período comprendido entre el 01/01/93 hasta el 31/10/95. Artículo 2º: Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 254 Sanción: 16/09/99 Promulgación: Decreto N° 2068/99 del 20/10/99 Publicación: BOCBA N° 812 del 04/11/99